



Ayuntamiento  
San Cibrao  
das Viñas

Plaza de la Constitución nº1  
San Cibrao das Viñas  
32911 Ourense

web: [www.sancibrao.es](http://www.sancibrao.es)  
mail: [info@sancibrao.es](mailto:info@sancibrao.es)  
tlf: 988381034 fax: 988381101

# BANDO

## *PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES*

Para conocimiento de todas aquellas personas a las que pudiese interesar y su cumplimiento por parte de los afectados, **SE HACE SABER:**

Qué según consta en la Ley 3/2007 de 9 de abril, en su artículo 21, queda recogida la gestión de las “franjas de especial protección” a efectos de proteger el espacio rural y los núcleos, **Y QUE OBLIGA A SUS TITULARES A:**

**\*Limpiar la totalidad de las parcelas que se encuentren, fuera del monte a una distancia inferior a 50 metros de su perímetro,** conforme a lo previsto en los criterios para la limpieza definidos en esta ley y en su normativa de desarrollo.

**\*Limpiar una franja de 100 metros alrededor de cualquier núcleo poblacional, edificación, urbanización, depósito de basura, camping, instalación recreativa, obras, parques e instalaciones industriales,** de acuerdo con los criterios para la limpieza estipulados en esta ley y en su normativa de desarrollo.

\*Se entiende como titulares las personas propietarias, arrendatarias, usufructuarias o personas titulares de cualquier otro derecho real o personal sobre los terrenos forestales y los terrenos situados en las zonas de influencia forestal.

\*Se advierte que no mantener los terrenos limpios, será objeto de sanción por parte de la Xunta de Galicia y por parte del Ayuntamiento.

San Cibrao das Viñas, 20 de julio de 2010.

LA ALCALDESA

